

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 8 de febrero de 2022



https://twitter.com/CongresoSon/status/1489725688479289344?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Eembeddedtimeline%7Ctwterm%5Eprofile%3ACongresoSon%7Ctwgr%5EEeyJ0ZndfZXhwZXJpbWVudHNfY29va2lX2V4cGlyYXRpb24iOnsiYnVja2V0ljozMjA5NiAwLzJ2ZXJzaW9uUlpuZDVsWsfSwidGZ3X2hvcml6b25fdHdZXRfZW1iZWRFOTU1NSI6eyJidWNrZXQiOiJodGUlLzJ2ZXJzaW9uUlpuZDVsWsfSwidGZ3X3NwYWVhbnVja2V0ljoib2ZmliwidmVyc2lvbil6bnVsbH19&ref_url=http%3A%2F%2Fwww.congresoson.gob.mx%2F



Congreso Local Son
@CongresoSon

...

En respeto a las disposiciones legales que nos marca nuestra Constitución, que en su artículo 35 señala la suspensión de la propaganda gubernamental, por el ejercicio electoral Revocación de Mandato y que establece que el INE será la única instancia a cargo de la difusión de este ejercicio, el Congreso del Estado suspende la labor de informar en todos sus canales de difusión del 04 de febrero al 10 de abril de este año.





<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=4383>

Febrero 06, 2022. Año 15, No. 1421

La Gaceta
PARLAMENTARIA

**SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E S.-**

Le saludo cordialmente y aprovecho para extenderles atenta invitación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, a una reunión de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que habrá de celebrarse el día **martes 08 de febrero del año en curso, a las 15:00 horas**, en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado de Sonora, bajo el siguiente orden del día:

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Iniciativa con punto de acuerdo mediante el cual se resuelve convocar a la elección de un nuevo Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en virtud de haber concluido el plazo para el cual fue designado el actual Presidente de dicho organismo.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Clausura de la reunión.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su puntual asistencia, les reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 06 de febrero de 2022.

**C. DIP. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**



**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Beatriz Cota Ponce, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en Sonora, con proyectos de Ley que reforma el párrafo décimo segundo del artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora, de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora y de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, y con punto de acuerdo a efecto de que el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de su derecho de iniciativa previsto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, presente una iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Alma Manuela Higuera Esquer, Representante Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan las diputadas Brenda Lizeth Córdova Búzani y Claudia Zulema Bours Corral, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección Ciudadana contra los Efectos Nocivos del Tabaco.
- 7.- Iniciativa con punto de acuerdo, que presenta el diputado Próspero Valenzuela Muñer, mediante el cual este Congreso del Estado, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Salud del Estado, a efecto de que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice todas las acciones necesarias para habilitar los centros de salud de las comunidades en los 72 municipios.
- 8.- Iniciativa con punto de acuerdo, que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar de manera respetuosa al Secretario de Salud Pública del Estado de Sonora, para que inicie con las gestiones necesarias ante la federación, para garantizar el abasto, cobertura y aplicación de la vacuna contra el

virus SARS-CoV-2 para reducir el riesgo de infección, propagación y muerte a causa del COVID-19, al grupo de menores de 5 a 14 años de edad.

- 9.- Iniciativa con punto de acuerdo, que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar respetuosamente a la Mtra. Claudia Indira Contreras Córdova, Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, a la Lic. María Dolores Del Río Sánchez, Secretaria de seguridad Pública del Estado de Sonora y al Lic. Rafael Acuña Griego, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, a fin de que se informe a este Poder Legislativo los protocolos con los que el Estado de Sonora cuenta para brindar atención a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia, su actualización y las formas en que se realiza su difusión; así mismo exhorta a la Dra. Mireya Scarone Adarga, Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de la Mujer, para que en la medida de sus facultades, invite a la realización de una mesa técnica de trabajo con las autoridades referidas para trabajar en la homogenización, actualización y difusión de los protocolos para brindar atención a las mujeres víctimas de violencia.
- 10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Plantean consulta previa a personas con discapacidad para elaborar leyes sobre sus derechos humanos

- La diputada Santiago Barrientos (PVEM) presentó reformas a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Con el objetivo de que las personas con discapacidad tengan derecho a la consulta previa en la elaboración de leyes, políticas públicas y programas que se relacionen con sus derechos humanos, la diputada Valeria Santiago Barrientos (PVEM) propuso reformar la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La iniciativa, que plantea adicionar un capítulo XII denominado "Del derecho a la consulta previa" al Título Segundo con un artículo 32 Bis de dicha ley, también propone establecer que los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y los de las entidades federativas, estarán obligados a llevar a cabo un procedimiento de consulta previo e informado a las personas con discapacidad antes de la expedición de leyes, políticas públicas o programas.

El documento, remitido a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, señala que la consulta previa es fundamental para el respeto de sus derechos humanos pues en el procedimiento de consulta se articulan varios derechos imprescindibles para la garantía de todos los demás derechos y libertades básicas.

Destaca la importancia de que desde el Poder Legislativo federal se garantice a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de sus derechos humanos mediante el derecho a la consulta en la formulación de leyes, políticas públicas y programas.

Refiere que datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020, de los 8.3 millones de personas identificadas con discapacidad, 4.1 millones se encontraban en situación de pobreza multidimensional. Asimismo, 0.9 millones estaban en situación de pobreza extrema, lo que representa 10.2 por ciento de la población de este grupo. Este porcentaje es 1.8 puntos porcentuales mayor al de sus pares sin discapacidad.

Resalta que la discapacidad es una de las problemáticas que más afecta la calidad de vida de la población y cuya atención requiere políticas públicas específicas, pues el estigma y la discriminación, desafortunadamente son muy comunes. Por ello, indica, es importante llevar a cabo reformas legales que faciliten el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Proponen armonizar leyes sobre educación inicial y las atribuciones de vigilancia de la SEP

- Diputada Vázquez Romero (PT) presentó iniciativa que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- También pide que en la educación que se imparta a los adultos se incluya las tecnologías de la información y comunicación

La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero (PT) propone reformar el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para incorporar a la educación inicial, como parte de las atribuciones de vigilancia de la Secretaría de Educación Pública, y así estar en armonía con lo que mandata el artículo 3º constitucional y con la Ley General de Educación.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Gobernación y Población, también plantea que en la educación que se imparta a los adultos se incluya las tecnologías de la información y comunicación.

Expone que el 15 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de reformas al artículo 3º de la Constitución Política, que entre otras cosas estableció en su párrafo primero, la obligación para el Estado de prestar en el Sistema Educativo Nacional la educación inicial y que, al formar parte ésta de la educación básica, se vuelve obligatoria.

No obstante, añade, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, específicamente en el artículo 38, que establece las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública, resulta necesario hacer las adecuaciones legales, a efecto de que esta norma secundaria esté alineada jurídicamente con la Carta Magna.

Además, menciona que una gran enseñanza que debe dejar la pandemia en el mundo y en México es que se tienen que aprovechar todas las tecnologías de la información para mantener comunicadas a las personas.

Sin embargo, añade, un amplio número de adultos mayores no conocen cómo se deben manejar estos elementos de las nuevas tecnologías, por eso es importante que el Estado mexicano asuma el compromiso de capacitar en este tema a los adultos y, en la medida que aprendan adecuadamente, sus expectativas laborales serán más amplias.

Plantean crear el Programa Pueblos Mágicos para el Mundo y reactivar el turismo

- La diputada Sánchez Ramos, del PRI, impulsa una iniciativa para reformar la Ley General de Turismo
- Estas comunidades son pilares en la restructuración del sector por el alto potencial que ofrecen, aseguró

Con el propósito de reactivar, rescatar y promover el turismo en México, la diputada del PRI, Paloma Sánchez Ramos, impulsa una iniciativa para reformar la Ley General de Turismo y crear el Programa Pueblos Mágicos para el Mundo.

Las reformas a los artículos 38, 39 y 44 buscan fomentar el atractivo turístico de los Pueblos Mágicos y las Ciudades Patrimonio, para que los municipios que cuenten con dicho distintivo establezcan un programa de difusión permanente denominado Pueblos Mágicos para el Mundo.

Afirmó que los pueblos mágicos deben concebirse como los pilares de la restructuración del sector turístico por el alto potencial que ofrecen, mediante la promoción de sus atributos simbólicos, leyendas, historia, cosmogonía y cotidianidad de sus expresiones socioculturales, siendo una gran oportunidad para fortalecer a esta industria.

La iniciativa plantea incluir en el artículo 38 que dicho programa detecte las necesidades económicas y materiales de los atractivos turísticos que deban mejorarse para promover la imagen de los ayuntamientos con certificado de Pueblo Mágico y/o Ciudad Patrimonio.

Agrega que se solicitarán los recursos suficientes para la promoción y el fomento de los atractivos turísticos municipales, así como destacar la importancia de la conservación del patrimonio cultural e histórico.

La ejecución del programa corresponderá a una comisión municipal integrada por el alcalde, el encargado de la Dirección de Turismo y un representante social designado por el cabildo local a propuesta del presidente municipal.

El programa será trienal y estará sujeto a la aprobación del cabildo municipal. Corresponderá a la Secretaría de Turismo coordinar con el municipio la ejecución del mismo.

En el artículo 39 propone que las embajadas y consulados en el extranjero promoverán a los Pueblos Mágicos y los atractivos turísticos de nuestro país, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En el precepto 44, Del Fomento a la Actividad Turística, agrega la fracción XVII, para realizar programas de capacitación en coordinación con la Secretaría de Economía y representantes de los Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio, con el objetivo de brindarles herramientas tecnológicas e informáticas que impulsen a las empresas y organismos turísticos en su funcionamiento y reactivación económica.

La propuesta, remitida a la Comisión de Turismo, apunta que debido a la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2 nuestro país ha sido afectado en el ramo turístico de forma exponencial, existiendo una disminución considerable en los ingresos generados por los visitantes extranjeros.

Considera que las estrategias turísticas de reactivación tienen que enfocarse a partir de lo local para que el crecimiento económico se impulse en las regiones del país y se aprovechen sus ventajas turísticas que impacten y denoten un desarrollo general, favoreciendo el trabajo de artesanos y productores, quienes han visto reducir sus ingresos a causa de la contingencia sanitaria.



Vacunar contra Covid-19 a menores de 15 años y acelerar aplicación de refuerzo, piden en el Senado

Publicado: 07 Febrero 2022



- **La senadora Verónica Martínez García aseguró que México se ha quedado corto en su estrategia para vacunar a los menores.**

Ante el incremento de contagios ocasionados por la variante ómicron del virus SARS-CoV-2, la senadora Verónica Martínez García solicitó al Gobierno Federal que, a través de la Secretaría de Salud, inicie la campaña de vacunación contra la Covid-19 en menores de 15 años.

En un punto de acuerdo que enlistó en la Gaceta Parlamentaria del Senado, la legisladora del PRI también pidió que se acelere la aplicación de refuerzos de vacunas a mayores de 15 años.

Martínez García expuso que la crisis sanitaria, generada por el SARS-CoV-2 y sus diferentes variantes, ha ocasionado más de 5.5 millones de fallecimientos y más de 300 millones de personas contagiadas en el mundo, sin que, hasta el momento y después de dos años de que el virus hizo su aparición, se pueda determinar cuándo será controlada la pandemia.

En este contexto, subrayó que la estrategia para combatir la emergencia sanitaria, implementada por el Gobierno Federal, debe enfocarse en aplicar vacunas a menores de edad sin comorbilidades, ya que no cuentan con ninguna protección contra el virus, “lo que le daría congruencia con lo manifestado sobre que el abasto de biológicos está garantizado, por lo que no vemos el impedimento para comenzar a vacunar a este sector de la población”.

Recordó que diferentes empresas farmacéuticas como la estadounidense Pfizer y las dos vacunas chinas, Sinovac y Sinopharm, aprobaron la aplicación de los biológicos contra el SARS-CoV-2 en infantes, pero sólo algunos países como Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña, los Emiratos Árabes, España, Dinamarca, Francia, Alemania, Chile, Uruguay y Cuba han vacunado a menores de 12 años.

Sin embargo, añadió, “México se ha quedado corto en esta práctica, y sólo ha autorizado la vacuna a niños de 12 a 15 años que padezcan alguna comorbilidad, dejando sin vacuna a cerca de 20 millones de niños y jóvenes”.

Para la senadora, este hecho ha causado gran preocupación entre los padres de familia, sobre todo por el incremento de casos de la cepa ómicron, que ha alcanzado récords de contagios en los últimos días, que han sobrepasado, por mucho, las estadísticas y registros generados durante la primera cepa.

En ese sentido, aseguró que, para poner fin a la pandemia, la mayor parte del mundo debe ser inmune al virus, y la forma más segura para ello es con la aplicación de las vacunas, las cuales han sido desarrolladas por la ciencia médica para reducir el número de muertes ocasionadas por enfermedades infecciosas.

Hasta 30 años de prisión para quien reclute menores en actividades delictivas, plantean en el Senado

Publicado: 06 Febrero 2022



- **Niñas, niños y adolescentes que son forzados a delinquir son prioritariamente víctimas, subraya senador Miguel Ángel Mancera**

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa propuso tipificar como delito penal el reclutamiento de niñas, niños o adolescentes, para la comisión de actividades delictivas o para formar parte de grupos criminales, y sancionar a quien cometa este ilícito hasta con 30 años de prisión.

Mancera Espinosa destacó que la crisis de seguridad que enfrenta México puso en evidencia no sólo un repunte de ciertas actividades ilícitas, sino la evolución de las estrategias de la delincuencia organizada, que cada vez más utiliza a menores de edad para sus operaciones.

Sin embargo, pese a que se tiene conocimiento de estos casos, hasta el momento se carece de un diagnóstico sobre esta problemática, que permita la caracterización del fenómeno y la respuesta institucional del Estado mexicano con base en los instrumentos normativos vigentes.

Ante la prevalencia del reclutamiento forzado de niños y adolescentes, así como el incremento de la violencia criminal ejercida en su contra, agregó el senador, la Red por los Derechos de la Infancia en México urgió al Estado mexicano a tipificar como delito penal esta práctica.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, del 1 de enero al 31 de octubre de 2021 se registraron dos mil 37 homicidios de menores de 17 años; mientras que, en el mismo periodo, la cifra de fallecimientos violentos fue de mil 973 personas.

El Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas, en tanto, reportó cuatro mil 328 menores como desaparecidos, del 1 de enero al 7 de diciembre de 2021.

En este contexto, Miguel Ángel Mancera presentó una iniciativa para establecer en el Código Penal Federal que comete el ilícito de reclutamiento, la persona física o moral que aliste o utilice a niñas, niños o adolescentes para cometer cualquiera de los delitos referidos en este ordenamiento o en alguna ley especial, o para formar parte de una asociación delictuosa.

Por la comisión de estas conductas, el senador planteó una sanción penal de 10 a 20 años de prisión, que podría aumentar en una mitad cuando sea cometida por servidores públicos o cuando dicho reclutamiento recaiga sobre niñas, niños o adolescentes con algún tipo de discapacidad.

Además, en la iniciativa que fue turnada a las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, propuso que a dichos funcionarios también se les destituya e inhabilite para desempeñar cualquier cargo o comisión pública.

Mancera Espinosa también sugirió reformar la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para establecer como agravante el reclutamiento de menores para cometer cualquiera de los delitos a que se refiere dicha ley, así como cuando dichos menores de edad tengan algún tipo de discapacidad.

Destacó que niñas, niños y adolescentes reclutados son prioritariamente víctimas, situación que “no excluye de la responsabilidad penal o de otras formas de rendición de cuentas, pero sí ayuda a promover una lógica de restitución de derechos en la desvinculación, la recuperación física, psicológica y en la reinserción”.

Pandemia impulsa mercado Fintech, señala estudio del IBD

Publicado: 05 Febrero 2022



- Actualmente existen 512 startups Fintech mexicanas y el sector ha crecido en promedio 16% cada año.
- Las Fintech pueden ser una alternativa para incrementar la inclusión financiera.

La pandemia, el confinamiento, el temor al contacto físico con otro ser humano por miedo al contagio, entre otros aspectos, impulsaron la labor de las instituciones de tecnología financiera y el uso de Internet por medio de diversos dispositivos electrónicos para lograr la conexión de millones de personas y sus transacciones financieras, destaca un estudio de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio titulado “Instituciones de Tecnología Financiera, Ley Fintech y propuestas para su reforma” elaborado por la investigadora Carla Angélica Gómez Macfarland, destaca que en el año 2021 se identificaron 512 startups Fintech mexicanas, lo que representa un 16% de crecimiento respecto al año anterior.

La investigación apunta que la Secretaría de Hacienda ha precisado que el Gobierno Federal ni garantiza ni respalda el dinero de los clientes de las Fintech, pero sí autoriza sus actividades conforme a la legislación aplicable, particularmente la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, ordenamiento publicado en el año 2018 con el fin de regular los servicios financieros que prestan estas instituciones, así como su organización, operación y funcionamiento y los servicios financieros sujetos a alguna normatividad especial que sean ofrecidos o realizados por medios innovadores.

La evolución y el crecimiento de las Fintech durante los últimos años, y el auge de las criptomonedas, han ocasionado la implementación de la Ley Fintech, a través de las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (IFPE), Instituciones de Financiamiento Colectivo (IFC), Activos Virtuales, entre otras figuras. En ese sentido, el documento del IBD considera que es necesario dar seguimiento a nuevos modelos y operaciones de tecnología financiera para reformar, adicionar, o crear lo legalmente posible, con el objetivo de crear un marco más eficaz; con miras a lograr mayor inclusión financiera y reconocimiento de México como país innovador en el sector.

La investigación revela que en la LXIV Legislatura, se presentaron seis iniciativas en las cámaras del Congreso relacionadas con la regulación de la tecnología financiera, las cuales se encuentran pendientes en comisiones.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5519>



Proponen huertos escolares como alternativa para enfrentar problemas de nutrición

Publicado: 05 Febrero 2022



- Destaca González Yáñez que la educación, la alimentación y el cuidado del medio ambiente son fundamentales para mejorar la calidad de vida.

Con la finalidad de fomentar el valor, preservación y cuidado de la naturaleza, así como el aprendizaje en la subsistencia nutritiva y el cultivo de alimentos, el senador Alejandro González Yáñez propuso crear huertos escolares.

El legislador del Partido del Trabajo presentó una iniciativa para reformar el artículo 30 de la Ley General de Educación, a fin de reforzar la enseñanza ambiental sostenible y asequible en el país, a través de huertos escolares.

González Yáñez manifestó que a medida que crece la preocupación por el daño ambiental y se incrementan los problemas de salud relacionados con la alimentación y la nutrición, el Estado tiene que encontrar soluciones a estos problemas.

La educación, la alimentación y el cuidado del medio ambiente, asentó, son ejes medulares para mejorar la calidad de vida, tal como lo especifica la Agenda 2030.

En el proyecto, que fue turnado a las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el senador destacó que los huertos escolares son esenciales para la promoción de la alimentación, la educación nutricional y el fomento de técnicas de subsistencia.

Incluso, agregó, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural estableció que su principal objetivo es que las y los estudiantes aprendan sobre la siembra, cultivo y consumo de frutas, verduras, hortalizas y hierbas de olor.

Además, estas estrategias permitirían a los alumnos desarrollar capacidades agrícolas, que generen espacios de integración y convivencia entre la comunidad, y permitan mejorar los hábitos alimenticios de la población infantil, así como disminuir costos del servicio de comida en las escuelas beneficiadas.

González Yáñez asentó que actualmente ya hay algunos huertos escolares en Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán, donde se cultiva jitomate, lechuga, brócoli, rábano, cilantro, chile, frijol, maíz y cebada.

Por lo que, subrayó, varios proyectos de esta naturaleza han influido en los huertos familiares, dando como resultado que no sólo niñas y niños aprendan sobre la agricultura, sino que las familias también lo hagan y que tengan una mejor alimentación.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 04 de febrero de 2022

LA IMPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD DE BIENES EN EL CONCUBINATO COMO ÚNICA OPCIÓN DE RÉGIMEN PATRIMONIAL, ES CONTRARIA AL DERECHO DE LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD: PRIMERA SALA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la imposición del legislador establecida en el artículo 273, párrafo tercero, del Código Civil del Estado de Querétaro, conforme al cual los bienes adquiridos durante el concubinato se regirán por las reglas de la comunidad de bienes, es excesiva y vulnera el derecho al libre desarrollo de la personalidad, al no tomar en cuenta la autonomía de la voluntad de los concubinos.

Esta decisión emana de un juicio civil promovido para terminar un concubinato y liquidar los bienes adquiridos durante el mismo. El juzgador de origen declaró terminada la unión y procedente la liquidación de bienes. El tribunal de apelación modificó la resolución en cuanto a los bienes que debían liquidarse, excluyendo un inmueble propiedad del concubino sobre el que se edificaron casas durante el concubinato, por estimar que sólo pertenecían a este último. La concubina promovió juicio de amparo y el tribunal colegiado determinó concederlo para que las casas referidas fueran consideradas gananciales y, por ende, objeto de liquidación de la comunidad de bienes. El concubino interpuso recurso de revisión.

En su fallo, la Primera Sala declaró la inconstitucionalidad del precepto analizado tras considerar que imponer, desde un inicio, la comunidad de bienes como único régimen patrimonial en el concubinato, impide a sus integrantes elegir libremente a qué régimen se quieren someter, por lo que supone una medida desproporcional frente al derecho de libre desarrollo de la personalidad, conforme al cual toda persona tiene derecho a decidir de forma libre y autónoma su proyecto de vida, esto es, la manera en que logrará sus metas y objetivos.

Efectivamente, el Alto Tribunal consideró que si bien el legislador cuenta con facultades para establecer medidas para la protección de la familia, ello no debe implicar una distinción arbitraria en torno a las consecuencias patrimoniales del concubinato, sin permitir a sus integrantes elegir entre la separación de bienes o su comunidad -sociedad conyugal-, tal como ocurre en el matrimonio.

Sin embargo, se precisó que lo determinado no desconoce que para alcanzar los fines del derecho de protección a la familia, el concubinato, como una de sus formas, implica consecuencias para sus integrantes; por ello, el respeto a su derecho de disponer de su patrimonio, no equivale a que nunca estén constreñidos a cumplir con ciertas obligaciones como la de dar alimentos o indemnizarse, y dado el caso, velar por el sano desarrollo de los menores que hayan procreado dentro de su unión.

Amparo directo en revisión 3937/2020. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Resuelto en sesión de 2 de febrero de 2022, por unanimidad de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Publican convocatoria para la consulta de Revocación de Mandato; esta será la pregunta

El Universal 07/02/2022 08:50 am



Imagen ilustrativa. (Especial / EXPRESO)

CIUDAD DE MÉXICO.- Este lunes se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) por el que se emite la convocatoria para la consulta de **revocación de mandato** del presidente **Andrés Manuel López Obrador**, prevista para realizarse el próximo **10 de abril**.

El Acuerdo establece que la promoción y difusión del proceso de revocación de mandato iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el DOF, la cual concluirá hasta tres días previos a la fecha de la consulta.

Durante la campaña de difusión, el INE promoverá la participación de los ciudadanos en la revocación de mandato a través de los tiempos en **radio** y **televisión** que le corresponden al órgano electoral.

Además, como parte de las actividades de difusión, el INE desarrollará en el periodo comprendido entre la publicación de la convocatoria y la jornada de revocación de mandato, dos foros de discusión en los que la ciudadanía interesada podrá participar bajo el formato y reglas que para tal efecto emita este Instituto.

"Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de las y los ciudadanos sobre la revocación de mandato", explica el documento publicado en el DOF.

Agrega que durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la emisión de la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada de votación, **deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno**, es decir, desde el 4 de febrero al 10 de abril del presente año.

Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil.

"Las ciudadanas y los ciudadanos podrán dar a conocer su postura sobre la revocación de mandato siempre y cuando no contraten propaganda en radio y televisión", detalla.

Por otra parte, informa que las **personas ciudadanas mexicanas que residan en el extranjero** podrán ejercer su derecho al voto en la **revocación de mandato**, aplicándose en lo conducente lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Para estos efectos, se especifica que:

- a) La modalidad para ejercer su derecho al voto en la revocación de mandato, será de manera **electrónica** por **Internet**.
- b) A partir de las 20:00 horas, tiempo del centro de México, del 1 de abril dará inicio el periodo de votación, y concluirá a las 18:00 horas del día 10 de abril.

La **pregunta incluida en la boleta** que estará disponible en cada una de las 57 mil 300 casillas que se instalarán el día de la jornada, es:

¿Estás de acuerdo en que a ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?

Para la cual se establecieron las siguientes opciones de respuesta:

- Que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza, o
- Que siga en la Presidencia de la República.

La convocatoria estipula que la revocación de mandato sólo procederá por **mayoría absoluta**.

“Cuando la declaratoria de validez que emita el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación indique que la participación total de la ciudadanía en el proceso de revocación de mandato fue, al menos, del 40 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para el titular de la Presidencia de la República”.

Sonora vuelve a la lista de los estados con mayor número de casos de Covid

El Universal 07/02/2022 08:42 am



Foto: Jesús Ballesteros / EXPRESO.

CIUDAD DE MÉXICO.- La Secretaría de Salud (Ssa) informó de 129 fallecimientos más por Covid-19 con los que suman 309 mil 546. Además reportó ayer 10 mil 234 nuevos contagios del virus, lo que resulta en 5 millones 151 mil 525 casos totales en el país.

La dependencia reportó que la distribución por sexo en los **casos confirmados muestra un predominio en mujeres** (51.7%). La mediana de edad en general es de 39 años y los casos estimados por los grupos de edad seleccionados y semana epidemiológica del 2021, en las últimas cinco semanas, la mayor parte están presentes en los **sectores 18 a 29 años**, seguido de los de 30 a 39 años y 40 a 49 años.

Precisó que los **casos confirmados** acumulados por entidad en las 10 primeras **entidades que tienen el mayor número** son: Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, San Luis Potosí, Puebla, Veracruz y **Sonora**, que en conjunto conforman 64% de todos los registrados.

Además, al último corte de información se tienen registrados 170 mil 976 casos activos con una tasa de incidencia de 131.4 por 100 mil habitantes, todo esto del 24 de enero al 06 de febrero del 2022.

Dijo que hasta este domingo se tienen 14 mil 94 defunciones sospechosas de Covid-19 que incluyen las pendientes por laboratorio 3 mil 238 y las que están en proceso de asociación-dictaminación clínica epidemiológica 10 mil 856.

Expuso que la distribución por sexo en las defunciones confirmadas muestra un predominio de 62% en hombres. **La mediana de edad en los decesos es de 64 años.**

La Ssa explicó que hasta esta fecha 83 millones 893 mil 768 personas han sido vacunadas contra Covid-19. De ese total, 77 millones 601 mil 746, que equivale a 94 %, tienen esquema completo.

Presenta Gobernador 13 Reformas jurídicas; busca la transformación del Estado

Con estas reformas se busca la transformación del Estado hacia un modelo de Gobierno progresista enfocado en las necesidades del pueblo



Con estas reformas se busca la transformación del Estado hacia un modelo de Gobierno progresista enfocado en las necesidades del pueblo / Foto: Cortesía / Gobierno del Estado de Sonora

Yoanna Romo | El Sol de Hermosillo

Para fortalecer a las instancias encargadas de vigilar el desempeño de los funcionarios públicos, así como el combate a la corrupción y otras acciones para el progreso de la entidad, Alfonso Durazo Montaña presentó 13 modificaciones jurídicas ante el poder Legislativo.

El Gobernador de Sonora expuso que con estas reformas se busca la transformación del Estado hacia un modelo de Gobierno progresista que esté enfocado en las necesidades del pueblo y no en las de grupos de poder.

“Los cambios institucionales que propongo buscan cuatro grandes objetivos: un equilibrio de poderes democrático, la institucionalización de la austeridad republicana, el combate decidido a la corrupción y el fortalecimiento de las instituciones en asuntos públicos que fueron abandonados durante décadas como la movilidad, el deporte, la seguridad pública y el desarrollo sostenible”, expuso.

En lo que respecta a materia administrativa y fortalecimiento de la rendición de cuentas, el mandatario sonorense propuso que las titularidades del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) y la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJE) deberán tener una vigencia de seis años para evitar el encubrimiento e impunidad en actos de corrupción de administraciones salientes.

Además de esto, contempla que el Congreso del Estado será el encargado de la elección del titular del ISAF, así como de los Órganos Internos de Control (OICs) de organismos autónomos, quitando esta facultad a los titulares de las mismas dependencias.

Otra propuesta es que el Congreso del Estado, junto al Ejecutivo, definirán directamente la titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública de Sonora, el cual en la actualidad está en manos del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.

Sobre el ejercicio público y combate a la corrupción, Alfonso Durazo Montaña declaró que entre sus modificaciones se encuentra una en la Ley Anticorrupción para que las observaciones realizadas por las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción sean vinculantes a procesos legales.

Aunado a esto, dijo que estará abierta para las denuncias y señalamientos de la ciudadanía, reducirá las percepciones de quienes integran el Consejo de Participación Ciudadana y hará públicas, mediante emisiones en canales oficiales, sus sesiones de trabajo y toma de decisiones.

De igual forma, presentó el andamiaje jurídico para la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera del Estado de Sonora, modificaciones al Código Penal del Estado para incrementar los tiempos de prescripción de delitos de cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito y otros; y propone facultar a la Secretaría de la Contraloría para la suspensión de contratos y obras donde se detecten posibles daños patrimoniales.

Durante el evento de presentación, resaltó que para vigilar el correcto desempeño de la función pública se derogará la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado para dar lugar a la Ley de Responsabilidades y Sanciones, que incrementa la temporalidad en la prescripción de delitos cometidos por servidores públicos.

Añadió que a la par aumenta las sanciones por nepotismo, enriquecimiento ilícito y omisión de cuotas al Issteson, mismas que serán faltas graves; mientras que estipula sanciones o bajas para quienes no presenten sus declaraciones patrimoniales.

El Gobernador también comentó que esta legislación se verá complementada, a su vez, con la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la cual establecerá las bases para que los salarios de los integrantes del gobierno estatal no rebasen los ingresos que perciba el titular del Ejecutivo.

“Las modificaciones propuestas son reformas de largo aliento que buscan dejar una arquitectura institucional diseñada con una visión de Estado, lo suficientemente sólida para que nuestro gobierno y las futuras administraciones cuenten con instrumentos normativos que faciliten el cumplimiento de sus responsabilidades”, compartió.

Reformas institucionales

De igual forma, en una serie de modificaciones institucionales, Durazo Montaña presentó la propuesta para la integración de la Codeson dentro de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), lo que favorecerá a ambas instituciones con una labor conjunta.

También destacó la necesidad de atender el rezago histórico en materia de transporte mediante la fusión de la Dirección General del Transporte y el Fondo para la Modernización del Transporte en una sola entidad: el Instituto de Movilidad y Transporte.

Planteó la desaparición de la Secretaría Técnica para dar paso a una Oficialía Mayor que, junto a la Contraloría, creará estrategias de optimización del gasto y el uso de recursos.

Por último, presentó la propuesta de una Ley para el Desarrollo Sostenible, que dará al Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora la misión de promover el equilibrio económico y el desarrollo sostenible mediante la coordinación interinstitucional con los diversos organismos de la administración pública estatal.

“En lo inmediato, las y los sonorenses se beneficiarán con un gobierno austero que concentra los recursos públicos en proyectos, programas y acciones que benefician a la mayoría y a los más necesitados”, culminó el mandatario.

AMLO busca desaparecer 17 organismos; 3,100 burócratas quedarían en el limbo

El gobierno federal tiene en sus manos un proyecto para reestructurar la administración pública federal y desaparecer 17 organismos públicos, los cuales en conjunto representan un presupuesto de 2,755 millones de pesos para este año.

Gerardo Hernández 08 de febrero de 2022, 08:04



Foto: Cuartoscuro

El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador trabaja en un proyecto de reforma para desaparecer **organismos desconcentrados** y descentralizados y transferir sus funciones a dependencias como la Secretaría de Bienestar, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) o la Secretaría de Gobernación (Segob).

En total, y de acuerdo con el documento del anteproyecto difundido, son **17 organismos públicos federales** que desaparecerían, entre los que se encuentra la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), el Instituto Nacional de la Economía Social (Inaes), entre otros.

En los órganos propuestos para fusionarse con las dependencias de gobierno trabajan aproximadamente de **3,113 servidores públicos**, de acuerdo con el Analítico de Plazas del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2022. Estos burócratas estarían a la deriva durante el proceso de liquidación de los entes públicos.

Aunque en el documento se menciona que los derechos de los trabajadores serán respetados, los artículos transitorios también indican que las dependencias que absorberán a los organismos desconcentrados y descentralizados deben “prever el presupuesto y los mecanismos necesarios para la **liquidación de personal** conforme a la legislación laboral y enterar los recursos públicos federales remanentes a la Tesorería de la Federación”.

El Inapam y el Inaes abarcan al 39% de todos los servidores públicos que podrían verse afectados por los cambios. En tanto, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), con una plantilla de 362 personas; el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), con una de 325, y el Instituto Mexicano de la Juventud, con una de 205, son áreas con una fuerza laboral que puede igualarse a la de **empresas grandes o medianas**, respectivamente.

De acuerdo con especialistas consultados, el escenario legal para estos funcionarios es de incertidumbre tanto en la permanencia del empleo como en sus condiciones de trabajo, esto debido a [los cambios que pueden darse entre regímenes laborales tras la fusión](#).

Los 17 organismos contemplados en el proyecto suman un presupuesto de **2,755 millones 815,251 pesos**, casi el doble de la partida asignada a toda la Secretaría de la Función Pública y cinco veces los recursos con los que contará el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) este año.

Sin embargo, esta suma representa sólo **0.04% del PEF para 2022**, lo que a decir del politólogo Javier Martínez en un análisis publicado en la Revista Nexos, demuestra que la reestructura administrativa planteada se vincula más con un interés de centralización organizacional que con una medida de austeridad.

La mayoría de los entes públicos que serán fusionados son organismos **descentralizados** y **desconcentrados** de las dependencias que absorberán sus recursos materiales y humanos. Por ejemplo, el Inapam o el Inaes están adscritos a la Secretaría de Bienestar, misma que se quedaría con sus funciones, un caso similar es el del Conapred con la Secretaría de Gobernación, que conservaría las tareas que tiene actualmente el consejo.

El **Imjuve** es uno de los entes públicos que tendría un cambio drástico y dejaría de ser un organismo descentralizado de la Secretaría de Bienestar para fusionarse con la STPS. Algo similar ocurriría con la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (**Conapo**), que ya no sería un órgano desconcentrado de la Segob y sería absorbido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Los organismos sacrificados

De concretarse el proyecto, éstas son las áreas que desaparecerían y el número de trabajadores que se emplean en ellas:

Órganos administrativos desconcentrados

- Secretaría General del Consejo Nacional de Población – 127 servidores públicos
- Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados – 48 servidores públicos
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes – (No se proporciona el dato)
- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo – 179 servidores públicos
- Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía – 97 servidores públicos
- Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias – 166 servidores públicos
- Instituto Nacional de la Economía Social – 437 servidores públicos
- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera – 96 servidores públicos
- Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas – 96 servidores públicos

Organismos descentralizados

- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación – 108 servidores públicos
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores – 790 servidores públicos
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad – 31 servidores públicos
- Instituto Mexicano de la Juventud – 205 servidores públicos
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua – 362 servidores públicos
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático – 325 servidores públicos
- Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar – 8 servidores públicos

Entidades no sectorizadas

- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción – 74 servidores públicos

El **plan de reestructura administrativa** no es nuevo, en diciembre de 2021 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) anunció una “reforma administrativa” para absorber “las atribuciones y personal del INECC” y sumar al IMTA y sus colaboradores a la estructura de la Comisión Nacional del Agua (Conagua). Esto fue resultado de un análisis para identificar la “complementariedad de responsabilidades”, informó la dependencia.

“Cabe destacar que en ambos casos, se respetarán los **derechos laborales** de los trabajadores, y las oficinas, laboratorios y demás instalaciones de estos organismos no tendrán cambio alguno”, señaló la Semarnat en un comunicado.

Escenario laboral de incertidumbre

Especialistas en Derecho Laboral afirman que el panorama para los servidores públicos que trabajan en las instituciones que pueden desaparecer es de incertidumbre, debido a los cambios en el **régimen laboral** que pueden derivar de la fusión.

Mientras los órganos administrativos desconcentrados se rigen por el **apartado B** de la Constitución, que regula la relación de los trabajadores al servicio del Estado, los organismos descentralizados pueden estar bajo el régimen del **apartado A**, es decir, relaciones laborales en el sector privado, explica Manuel Fuentes Muñiz, abogado laboralista y profesor investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana.

“Hay muchos casos en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de trabajadores que han sido separados en anteriores reestructuraciones y que no se les paga **ningún tipo de indemnización**”, puntualiza.

Los más afectados, considera el especialista, podrían ser los burócratas que cambien su régimen del apartado A al apartado B tras su fusión con una dependencia del gobierno, pero también es preocupante lo que pueda ocurrir con los trabajadores que se encuentran actualmente en órganos desconcentrados, pues no hay claridad en la **indemnización** que deberán recibir.

“Se plantean escenarios en los que se ordena una **reestructuración administrativa** y no solamente habrá reajustes en los puestos de trabajo, sino a los montos de los salarios que se pudieran estar pagando a los servidores públicos que continúen trabajando. Las fusiones también pueden traer como consecuencia que se firmen nuevos contratos de trabajo y eso derive en una reducción de sus derechos. Aunque estos temas son ilegales, si el trabajador acepta una **reducción de salarios** o prestaciones no hay algo que se pueda reclamar”, expone Fuentes Muñiz.

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, autoridad encargada de resolver los **conflictos laborales** en la Administración Pública Federal cuenta con la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado (Prodetset), pero no puede intervenir en conflictos vinculados con el Conapred, INECC, Inapam e Imjuve, entes públicos contemplados en el proyecto que se evalúa en la Presidencia de la República.

“Ante la fusión cambiarán las **condiciones generales de trabajo**, lo más probable es que sea la de los trabajadores de organismos descentralizados y generalmente es para bajar sus sueldos y equiparlos a los de los órganos desconcentrados. Desde luego cambiarán al régimen del apartado B en lugar del A y ello tiene que ver mucho con sus prestaciones, aguinaldos, entre otras condiciones”, señala Sara Morgan Hermida, consultora independiente y abogada laboralista.

Nuevo contrato, el siguiente paso

Sara Morgan explica que a diferencia de las **sustituciones patronales** en el sector privado en la que los trabajadores son transferidos a un nuevo empleador con sus mismas condiciones de trabajo, la desaparición de un organismo descentralizado implica la extinción de la fuente de empleo y, por lo tanto, los servidores públicos se sujetarán a un nuevo contrato.

“Es una adaptación y es un contrato nuevo. La fusión es un contrato nuevo que deben de firmar. Es un golpe fuertísimo para todos estos trabajadores. Por supuesto que les van a bajar sus **prestaciones**, es una manera diferente de recibir su **salario**, también es una manera diferente de recibir sus prestaciones”, apunta Sara Morgan.

Entre los escenarios probables en caso de avanzar la reforma, subraya la consultora, la reducción de sueldos es de las más realistas, pues al pasar a formar parte de la estructura de una dependencia, **los tabuladores** son definidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para Manuel Fuentes, el riesgo para los derechos laborales de estos trabajadores “es inminente”, no sólo en cuanto a la pérdida del empleo, sino en cuanto a la permanencia. Si es que las **condiciones laborales** en el centro de trabajo actual son superiores a las de las dependencias, podrían estar perdiendo prestaciones laborales y sus condiciones de trabajo estarían limitadas a un tema presupuestal más riguroso”, opina.

Desde la óptica del especialista, entre los servidores públicos que estarán involucrados en la fusión, los **funcionarios de confianza** serán los más desprotegidos. “Aunque estén en el Apartado B, no tienen derecho a ningún tipo de indemnización, reinstalación y demás, es el sector que estará quedando en más indefensión, porque prácticamente sus derechos son nulos”.

Aunque Sara Morgan considera que el **personal de confianza** debe ser liquidado, reconoce que en las reestructuras administrativas de este tipo es el personal con más probabilidades de ser recortado.

Los especialistas coinciden en que, como cualquier otra fusión de empleadores, el escenario de **recortes de personal** no se puede descartar, pero los cambios en los regímenes laborales serán los que determinen las nuevas condiciones de trabajo de los burócratas que conserven su empleo.

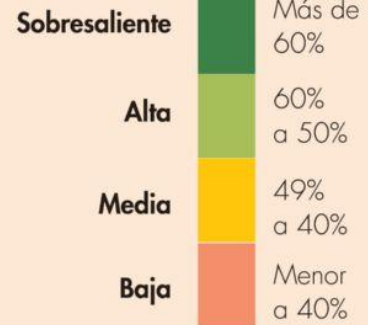
Avala 51.3% a gobernadores

En enero pasado, 21 de los 32 mandatarios locales disminuyó en aprobación ciudadana.

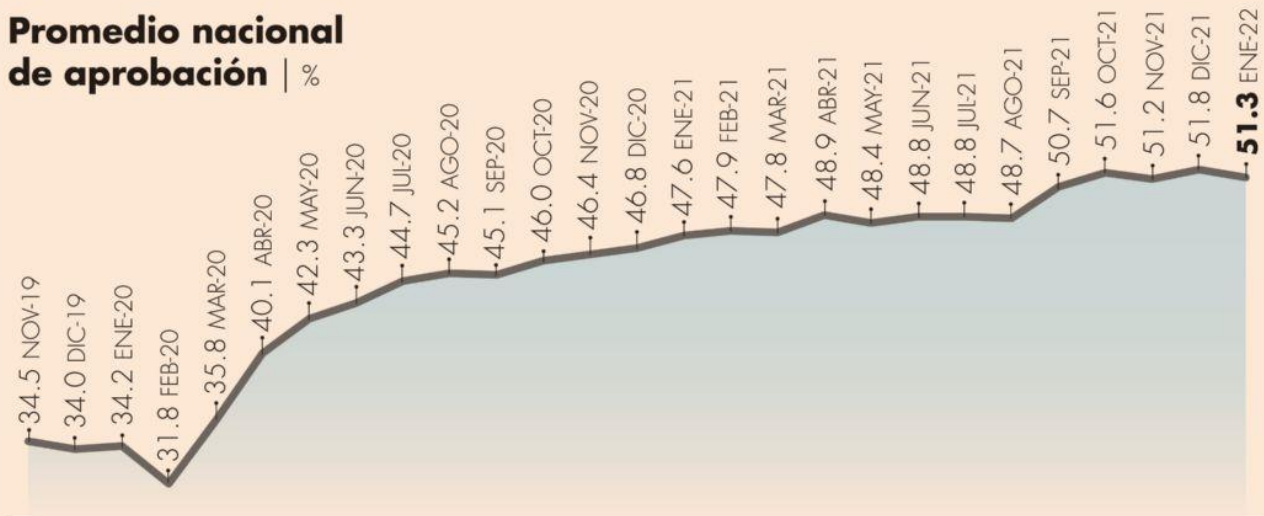
Rolando Ramos 07 de febrero de 2022, 23:26

Mapa de aprobación a gobernadores | PROMEDIO

ENERO 2022, %



Promedio nacional de aprobación | %



Ranking de gobernadores y gobernadoras de México

1 PORCENTAJE DE APROBACIÓN DICIEMBRE 2021 Y ENERO 2022

			DIC-21		ENE-22
Sobresaliente	1	YUC	Mauricio Vila	72.5	70.9
	2	COAH	Miguel Riquelme	68.5	67.8
	3	QROO	Carlos Joaquín González	63.3	62.0
	4	BC	Marina del Pilar Ávila	61.7	60.4
	5	TLAX	Iorena Cuéllar Cisneros	58.0	59.6
	6	SIN	Rubén Rocha Moya	57.6	59.5
	7	CDMX	Claudia Sheinbaum	59.1	58.2
	8	QRO	Mauricio Kuri	58.9	58.1
	9	GTO	Diego Sinhue	56.6	56.2
	10	AGS	Martín Orozco Sandoval	55.9	55.8
Alta	11	NL	Samuel García Sepúlveda	55.5	55.7
	12	NAY	Miguel Ángel Navarro	55.6	55.1
	13	VER	Cuitláhuac García	55.7	54.6
	14	OAX	Alejandro Murat	54.4	54.5
	15	GRO	Evelyn Salgado Pineda	54.1	54.4
	16	HGO	Omar Fayad	53.3	53.9
	17	CHIH	María Eugenia Campos	50.1	52.5
	18	BCS	Víctor Castro Cosío	54.2	51.8
	19	TAB	Carlos Manuel Merino	50.8	51.6
	20	CAM	Layda Sansores	50.0	51.5
	21	SON	Alfonso Durazo Montaña	52.1	50.7

EL ECONOMISTA

En el arranque del año, 21 de 32 gobernadores bajaron en aprobación ciudadana respecto a diciembre del 2021; en enero pasado, el promedio de todos fue de 51.3%, cifra menor en medio punto porcentual a la alcanzada el mes previo.

De acuerdo con los resultados del #RankingMitofsky Capítulo: Gobernadores y gobernadoras de México, realizado para El Economista, 10 mandatarios de Morena bajaron en aprobación en enero: **Marina del Pilar** (BC), **Claudia Sheinbaum** (CDMX), **Miguel Navarro** (Nayarit), **Cuitláhuac García** (Veracruz), **Víctor Castro** (BCS), **Alfonso Durazo** (Sonora), **Rutilio Escandón** (Chiapas), **Miguel Barbosa** (Puebla), **Indira Vizcaíno** (Colima) y **David Monreal** (Zacatecas).

Por el PAN bajaron **Mauricio Vila** (Yucatán), **Carlos González** (Qroo), **Mauricio Kuri** (Qro), **Diego Sinhue** (Gto), **Martín Orozco** (Ags), **José Rosas** (Durango) y **Francisco García Cabeza de Vaca** (Tamaulipas).

Por el PRI, **Miguel Riquelme** (Coahuila) y **Alfredo del Mazo** (Edomex) bajaron, lo mismo que el pesista **Cauhtémoc Blanco** (Morelos) y el emecista **Enrique Alfaro** (Jalisco).

Los mejores gobernadores por partido | ENERO 2022, %

PAN



- 1 Mauricio Vila
Yucatán **70.9**
- 2 Carlos Joaquín González
Quintana Roo **62.0**
- 3 Mauricio Kuri
Querétaro **58.1**

PRI



- 1 Miguel Riquelme
Coahuila **67.8**
- 2 Alejandro Murat
Oaxaca **54.5**
- 3 Omar Fayad
Hidalgo **53.9**

MORENA



- 1 Marina del Pilar Ávila
Baja California **60.4**
- 2 Lorena Cuellar
Tlaxcala **59.6**
- 3 Rubén Rocha Moya
Sinaloa **59.5**

Nota metodológica: Encuesta realizada a 39,543 mexicanos mayores de 18 años con dispositivos móviles inteligentes con acceso a Internet.

EL ECONOMISTA

Gobernadores con mayor incremento en su aprobación



1. Ricardo Gallardo
Cardona **SLP**

DIC-21	ENE-22	VARIACIÓN
43.6	46.5	2.9



2. Maria Eugenia Campos
CHIHUAHUA

DIC-21	ENE-22	VARIACIÓN
50.1	52.5	2.4



3. Ruben Rocha
SINALOA

DIC-21	ENE-22	VARIACIÓN
57.6	59.5	1.9



4. Lorena Cuellar
TLAXCALA

DIC-21	ENE-22	VARIACIÓN
58.0	59.6	1.6



5. Layda Sansores
CAMPECHE

DIC-21	ENE-22	VARIACIÓN
50.0	51.5	1.5